

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bocairent

2024/09451 Anuncio del Ayuntamiento de Bocairent sobre la aprobación definitiva de la lista de personas admitidas y excluidas, designación de miembros del órgano técnico de selección y fecha de la fase de oposición, de la convocatoria para cubrir una plaza de técnico/a de administración general, del subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as, por concurso-oposición.

ANUNCIO

Con fecha 2 de julio de 2024 se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2024, se resolvió aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración General, del subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Bocairent, por concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación para la realización de las alegaciones que se estimaran oportunas, en su caso, se han presentado las siguientes alegaciones:

- R.E 3168/2024 de 19 de junio de 2024, a nombre de Mónica Cucarella Perez, mediante el que aporta Anexo II, debe ser estimada.

- R.E 3188/2024 de 20 de junio de 2024, a nombre de Andrea Sanchis Colomina, mediante la que aporta DNI en vigor, debe ser desestimada, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen el presente procedimiento. (La no aportación del DNI no es subsanable, en ningún caso)

-R.E 3049/2024 y 3045/2024 de 14 de junio de 2024, a nombre de Laura De Lara Gil, mediante la que aporta subsanación del pago efectuado en el plazo de presentación de instancias, debe ser estimada.

- R.E 3067/2024 y 3093/2024 de 16 y 17 de junio de 2024, a nombre de Jesus Benavent Pons, mediante el que comunica que habiendo presentado instancia de participación, no forma parte de la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Comprobada la solicitud, debe ser estimada.

- R.E 3071/2024 de 17 de junio de 2024, a nombre de Inmaculada Margarit Benavent, mediante el que comunica que habiendo presentado instancia de participación, no forma parte de la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Comprobada la solicitud, debe ser estimada.

- R.E 3047/2024 y 3268/2024 de 14 y 25 de junio de 2024, a nombre de Miriam Vicent Aparici, mediante el que comunica que habiendo presentado instancia de participación, no forma parte de la lista provisional de personas admitidas y



excluidas y aporta subsanación del pago efectuado en el plazo de presentación de instancias. Comprobada la solicitud, debe ser estimada.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente RESUELVO:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas, y admitir a las mismas en el procedimiento:

- Jesus Benavent Pons
- Laura De Lara Gil
- Mónica Cucarella Perez
- Inmaculada Margarit Benavent
- Miriam Vicent Aparici

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por la siguiente persona, y excluir a la misma del procedimiento:

- Andrea Sanchis Colomina

TERCERO: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la forma siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS	
	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD FERRI, MAR
2	BELDA CASTELLO, BLANCA
3	BENAVENT PONS, JESUS
4	CONEJERO-CAEROLS GIL, MARIA GRACIA
5	CUCARELLA PEREZ. MÓNICA
6	DE LARA GIL, LAURA
7	GARCIA SANCHEZ, SANDRA
8	MOLINA PUERTO, GEMMA
9	PEREZ ASENSI, MARGARITA
10	SIRERA SANZ, ISABEL
11	ZAMORANO GIMENO, LORENA
12	FERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE
13	GRAMAGE SEMPERE, PABLO
14	MARGARIT BENAVENT, INMACULADA
15	RAMIREZ RECHE, ANDRES
16	SANUS PASTOR, MAURO
17	TORRES LLOPIS, SAUL
18	VALLS PASCUAL, FRANCESC RAMON
19	VICENT APARICI, MIRIAM

	PERSONAS EXCLUIDAS	Motivo exclusión
1	BARCELO HERRERO, ISABEL	1
2	NOGUERA BONETE, MARIA DE BELÉN	2
3	PARDO FERRE, SILVIA	3
4	SANCHIS COLOMINA, ANDREA	1
5	SILVESTRE SANTONJA, ROSA	4



1.- No presenta DNI, o documento equivalente acreditativo de la identidad de la persona aspirante, en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Base 4.3 de las que rigen el presente procedimiento.

2.- No presenta modelo de instancia que figura como Anexo II a las Bases ni la declaración que consta en el apartado 4.3 de las mismas.

3.- No presenta resguardo acreditativo del ingreso de la tasa para la concurrencia a procedimientos de selección de personal, según lo establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas para ingreso de personal, publicada en el B.O.P.V n.º 19 de 29 de enero de 2021 (30,00 € Grupo A1).

4.- No presenta la solicitud dentro del plazo establecido en la Base 11 de las que rigen el presente procedimiento.

CUARTO: Nombrar a los miembros del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidente/a:

Titular: D. Alfonso Ramón Calero del Castillo

Suplente: D. Carlos del Nero Lloret

- Secretario/a:

Titular: D. José Roberto Francés Silvestre

Suplente: Dña. Ester Jordá Solbes

- Vocales:

Titular: D. Miguel Virgilio Infante Albero

Suplente: Dña. Ana Maria Barbaroja Trescoli

Titular: Dña. Amparo Pina Albero

Suplente: D. Vicent Molina Martínez

Titular: D. Miguel Gorriz Llacer

Suplente: Dña. Dora Ruiz Martínez

QUINTO: Convocar a los miembros del Órgano Técnico de Selección el LUNES 15 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00h en las Oficinas del Ayuntamiento sitas en Plaça Ajuntament, 20 de Bocairent, Valencia, para su constitución.

SEXTO: Convocar a las personas aspirantes admitidas el lunes 15 de julio de 2024 a las 10:30 h, en las Oficinas del Ayuntamiento sitas en Plaça Ajuntament, 20 de Bocairent, Valencia, para la realización de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios, que se realizarán en la misma sesión según lo establecido en la Base Séptima de las que rigen el presente procedimiento. El primer ejercicio se realizará a las 10:30 h y el segundo a las 16:00 h del día 15 de julio de 2024. Para la realización del segundo ejercicio las personas aspirantes podrán aportar textos legales, en soporte papel y sin comentarios ni anotaciones. Para que sea corregido el segundo



ejercicio, la persona deberá haber sido declarado apta en el primer ejercicio, todo ello según la Base Séptima de las que rigen el presente procedimiento.

SÉPTIMO: Publicar el correspondiente Anuncio en el 'Boletín Oficial de la Provincia de Valencia' así como en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica) y en la Página Web del Ayuntamiento de Bocairent.

Bocairent, a 2 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Xavier Molina Martí.

